



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

16531 *Notificaciones de resoluciones de expedientes sancionadores para infracciones a las ordenanzas municipales.*

Las notificaciones hechas por correo certificado, con acuse de recibo, no han podido efectuarse, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado a los interesados que se relacionan, por tanto, se procede, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -BOE de 27 de noviembre- a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la presente resolución:

“En uso de la facultad conferida en el artículo 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

SUPUESTO A):

Vistas las actuaciones practicadas en el presente expediente y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el periodo de audiencia o que las presentadas no han desvirtuado los hechos denunciados, imponer al responsable de la infracción, la sanción que se indica.

SUPUESTOS B) Y D):

Vistas las alegaciones y/o pruebas presentadas en tiempo y forma, y el contenido de la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por el interesado, ya que no desvirtúan los hechos.

2º Imponer al responsable de la infracción la sanción que se indica.

SUPUESTO C):

Vista la Propuesta de Resolución que me eleva la instructora, declarar la inexistencia de responsabilidad contra el presunto infractor. El Teniente de Alcalde de servicios generales. (Decreto de delegación 21-02-05).”.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa -de conformidad con lo dispuesto con los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante la Alcaldía-Presidencia, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros u oficinas a que Hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime pertinente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo una vez sea firme esta resolución -firmeza que se producirá al no interponer recurso de reposición en el plazo concedido- antes del día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si recibe la presente resolución entre los días 1 y 15; y antes del día 20 si la recibe entre los días 16 y últimos del mes o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya abonado su importe durante el periodo voluntario, se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

Calvià, a 29 de agosto de 2013

Teniente de Alcalde delegado de Policía Local, Protección Civil, Comercio y Transporte
(Per delegación de Alcaldía de 14-06-2011)
Manuel Jesús Grillé Espasandín





Num Exp./Año:	Denunciado	Precepto infringido:	Sup:	Sanción Propuesta:
163771 / 12	PREDA LUCIA	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
183 / 13	PASTISSERIA FUNDANT SLU	ART. 116.2 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	5.000,00
55121 / 13	SEVILLANO CORDERO CAMILO	ART. 17.e) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	300,00
63627 / 13	ROMA 1000 SL	ART. 116.9 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	6.001,00
78392 / 13	ROMA 1000 SL	ART. 116.2 LEY 16/2006 17 DE OCTUBRE R.J. LICENCIAS INTEGRADAS DE ACTIVIDAD DE LES ILLES BALEARS	A	5.000,00
154902 / 13	LACRAMIOARA MEMISI	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
163153 / 13	SEVILLANO CORDERO CAMILO	ART. 17.e) OM BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES	A	300,00
163772 / 13	CONSTANTIN DANIELA ANITA	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
163895 / 13	LACRAMIOARA MEMISI	ART. 80 OM POLICIA Y BUEN GOBIERNO	A	90,00
164052 / 13	HOPKINGS JOHANNE	Art. 13.2.d) LEY 50/99 REG. J. TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS	A	400,00
164405 / 13	TERRASA GARCIA BORJA	Art. 95.1.a) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	100,00
166436 / 13	RUS RAYA FRANCISCO	ART. 80.f) OM POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	A	400,00

